

## CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS FAMILIAS EN EL CONSEJO ESCOLAR

La Resolución 506/2017 de 26 de octubre dicta las normas para la elección, completar y constitución de los Consejos Escolares en los Institutos de Educación Secundaria.

Constituida esta Junta, tiene a bien disponer la convocatoria de Elecciones de los Padres a sus respectivos representantes en el Consejo Escolar de este Instituto. Para ello se acuerda informar a los padres de los siguientes puntos importantes del proceso electoral:

1º.- El censo electoral de todos los padres y madres de alumnos estará expuesto en el tablón de anuncios de la planta baja del Instituto.

2º.- El derecho a elegir y ser elegido podrá ser ejercido por el padre y por la madre. Por tanto pueden votar y ser candidatos tanto el padre como la madre.

3º.- Solo se podrá votar a los padres y madres que se presenten como candidatos.

4º.- Los que deseen presentar su CANDIDATURA lo solicitarán por escrito a la Junta Electoral. El modelo oficial de candidatura es un sencillo papel que se puede recoger en la Conserjería del Instituto.

5º.- La Junta Electoral admitirá las **Candidaturas** que se presenten en la Secretaría **hasta las 12'00 horas del 27 de noviembre de 2017**

6º.- La proclamación de CANDIDATOS será publicada en el tablón y en la web del centro el **día 28 de noviembre**

7º.- La Mesa Electoral se constituirá formalmente el día **7 de diciembre de 2017** a las 9'00 horas en la Sala de Secretaría (Planta Baja).

8º.- La MESA ELECTORAL presidirá las votaciones y estará formada por el Director del Instituto y los cuatro padres designados por sorteo.

9º.- Las papeletas de votación en las que figurarán por orden alfabético todos los candidatos, estarán a disposición de los votantes en el mismo lugar de votación.

10º.- Cada elector podrá votar **un sólo nombre**, dado que se renueva sólo uno de los dos miembros del Consejo. Serán NULAS las papeletas que lleven dos o más nombres o sean diferentes a las papeletas oficiales aprobadas por esta Junta.

11º.- Los votantes deberán acreditar su identidad (mediante D.N.I. o similar).

12º.- Los Padres de los alumnos debidamente censados en el Centro podrán utilizar el voto por correo, siempre que las cartas lleguen a la Mesa Electoral antes del comienzo de la votación. Los padres y madres solicitan participar en la votación por correo del siguiente modo: Se utilizará el sistema de doble sobre: el exterior se dirigirá a la Junta electoral del centro y contendrá la fotocopia del DNI u otro documento equivalente y el sobre electoral en el que se habrá incluido la papeleta del voto. Los electores que utilicen el sistema de voto por correo podrán hacerlo, bien mediante sobre con franqueo, bien incluyendo el doble sobre en el buzón del centro.

**13º.- Las votaciones se celebrarán el día 7 de diciembre de 2017, desde las 9'00 hasta las 11'30 horas en Secretaría.**

14º.- Podrá haber padres de alumnos que actúen de supervisores de la votación. Para ello tendrán que ser propuestos por la APYMA, o avalados por diez firmas, presentando el modelo oficial de solicitud a la Junta Electoral, en Secretaría o Dirección, antes de las 12'00 horas del día **6 de diciembre**.

15º.- Finalizada la votación se realizará el escrutinio público de los votos y se levantará Acta del resultado. La proclamación de CANDIDATOS ELECTOS se realizará al día siguiente de las elecciones, disolviéndose, a continuación la Junta Electoral.

16º.- Cualquier duda o aclaración sobre el proceso electoral será resuelta por la Junta Electoral.

Cortes, 14 de noviembre de 2017

Presidenta : Pilar Ramos de Miguel

## **SORTEO DE LA MESA ELECTORAL DE REPRESENTANTES DE LOS PADRES**

La Junta Electoral del Instituto procede a la designación de los miembros que han de componer la MESA ELECTORAL de los REPRESENTANTES DE LOS PADRES en el CONSEJO ESCOLAR, según lo dispuesto en el D.F.25/97.

### **VOCALES TITULARES**

1. Boudene El Kattab, Abdelkader
2. Fosil, Fatiha
3. Khaloui, Nessrine
4. Mercadal Agramonte, Rosa M<sup>a</sup>

### **VOCALES SUPLENTES**

1. Bouguettaia, Fátima
2. Francés Chueca, Isabel
3. Kheddaoui, Naima
4. Miñés Catalán, Ana Luisa

Esta Mesa electoral, por tanto, estará formada por el Director, que será su Presidente, y los cuatro vocales titulares, o en su defecto, por los suplentes, convocándoles a todos ellos para la constitución formal de la Mesa el día 7 de diciembre a las 9'00 horas.

LA JUNTA ELECTORAL

## CALENDARIO ELECTORAL

La Junta Electoral constituida en el I.E.S.O. "Cerro de la Cruz" para dar cumplimiento a la Resolución 506/2017 del 26 de octubre por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Navarra

### ACUERDA:

Que los actos encaminados al cumplimiento de dicha Resolución, para completar los sectores incompletos del Consejo Escolar profesorado y alumnado se regirán por el siguiente Calendario Electoral:

FECHA	HORA	ACTO
27-11-17	12'00	Final del plazo de presentación de candidaturas de profesorado, alumnado, personal no docente y familias.
		Final del plazo de presentación de solicitud de supervisores de mesa electoral de familias.
28-11-17	12'00	Publicación de todas las candidaturas y supervisores de mesa de familias
7-12-17	9'00	Constitución formal de la Mesa Electoral de Familias.
	De 9'00 a 11'30	Elección de representante de Familias.
	11'50	Constitución formal de la Mesa Electoral de Alumnado.
	De 12'00 a 12'20	Elección de representante de Alumnado
14-12-17	12'00 a 12'20	Proclamación de Candidatos Electos y disolución de la Junta Electoral
18-12-17	12'00	Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Consejo Escolar

LA JUNTA ELECTORAL